

PROCEDIMIENTO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2017

El Departamento del Quindío, en atención a lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, realiza la invitación publica a participar en el proceso de selección de Mínima cuantía a los interesados que cumplan con las condiciones contenidas en los estudios previos y en esta invitación, para que presenten sus ofertas en la oportunidad que señale el cronograma del proceso de selección.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

1.1. TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO

En razón al tipo de prestaciones requeridas y a la forma como se desarrollarán las obligaciones se trata de un contrato de "SUMINISTRO", cuyo objeto consistirá en: "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALIMENTACIÓN PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS REALIZADOS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL EN DESARROLLO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO 2016-2019 "EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN".

1.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

		
Segmento	9000000	
Familia	90100000	
Clase	90101500	Restaurantes
Producto	90101501	
Segmento	90000000	
Familia	90100000	Comidas para llevar preparadas
Clase	90101800	profesionalmente.
Producto	90101801	
Segmento	90000000	
Familia	90100000	Servicios de comidas a domicilio.
Clase	90101800	Servicios de comidas a domicilio.
Producto	90101802	

1.3. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO

A continuación se describen los platos que deberá suministrar el contratista que salga favorecido en el proceso:



ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS		Valor Cotizaci ón 1	Valor Cotizaci ón 2	Valor Promed i
		Huevos con queso y champiñones de 150 grms			
i		Tajada de Pan: 30 gr.			
1	DESAYUNO	Mantequilla y/o mermelada	6.400	7.000	6.700
·	TIPO 1	Porción Fruta Picada: 60 grms.			
		Chocolate (150) ml), Jugo de Naranja Natural 200 Ml o café con leche (150) ml.			
		Tortilla de huevo: 100 grms			
2	DESAYUNO	Tajada de Pañ: 30 grms o arepa 60 grms	5.250	6.000	5.625
	TIPO 2	Chocolate (150) ml o Café con leche (150 ml) Porción Fruta Picada 60 grms			
		Carne en bistec: 120 grms			
	DECAMINO	Porción de arroz: 60 grms	E 500	7 500	6 500
3	DESAYUNO TIPO 3	Arepa: 60 grms	5.500	7.500	6.500
		Chocolate (150 ml) o Café con leche (150) grms Jugo de Naranja Natural 200 ml			
		Calentado (arroz – frijol – Carne o Huevo) 200 grms	,		
4	DESAYUNO	Arepa (60 grms) con porción de queso	5.300	6.500	5.900
	TIPO 4	Chocolate (150 ml) o Jugo de Naranja Natural 200 ml.		1	
<u> </u>		Mehú del día	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		·· <u> </u>
	ALMUERZO O CENA 1	Sopa del día : 60 grms	}		
		Chuleta o Filete de Pollo: 120 grms	†		
5		Porción de arroz : 100 grms	9.500	11.000	10.250
		Porción Ensalada del dia: 70 grms.	1	! 	\
		Porción papa a la francesa: 85 grms o Porción Ensalada de papa: 70 grms.			
,		Gaseosa 10 onzas o Jugo de Naranja Natural 200 ml			
_		Menú Mini Bandeja			
		Paisa Porción frijoles: 60 grms			
		Porción de Arroz: 100 grms			<u> </u>
•	ALMUERZO	Porción carne molida: 30 grms	9.000	9.800	9.400
6	O CENA 2	Porción chicharrón: 50 grms			
		Porción Chorizo: 50 grms			
		Tajada de Maduro: 30 grms.			
		Gaseosa 10 ohzas o Jugo Tetra Pack 200 ml			
<u> </u>	<u> </u>	Pescado			†
7	ALMUERZO O CENA 3	Trucha: 300 grms ó Mojarra: 450 grms.			
		Porción Ensalada del día: 70 grms.	9.500	11.000	10.250
		Porción papas a la francesa: 85 grms o Porción Ensalada de papa: 70 grms.			
<u> </u>	<u> </u>	Gaseosa 10 onzas o Jugo Tetra Pack 200 ml		<u> </u>	** * * * * * * * * * * * * * * * * * *
8	REFRIGERI 01	Sandwich de jamón, queso, mayonesa, batavia:130 grms	4.700	5.500	5.100





		Jugo Tetra Pack 200 ml o Gaseosa 10 onzas		l	
9	REFRIGERI O 2	Sandwich de pollo: 150 grms (pan tajado, pechuga de pollo desmenuzada bañada en salsa blanca)	5.600	7.000	6.300
	02	Jugo Tetra Pack 200 ml o Gaseosa 10 onzas			
10	REFRIGERI	Pastel hojaldrado con relleno de pollo o arequipe o bocadillo : 90 grms	4.800	5,500	5,150
	03	Gaseosa 10 onzas o Jugo Tetra Pack 200 ml			
		Pandebono : 80 grms			
11	REFRIGERI O 4	Gaseosa 10 onzas o Jugo Tetra Pack 200 ml o Café con Leche (150 ml)	3,600	4.200	3.900
		Empanada			
12	REFRIGERI O 5	Gaseosa 10 onzas o Jugo Tetra Pack 200 ml o Café con Leche (150 ml)	3.600	4.200	3.900
	REFRIGERI O ESPECIAL	Salpicón de frutas: 415 grms empacado en vaso 16 onzas.	4.500	5.500	5.000
	1				
13	REFRIGERI O ESPECIAL 2	Ensalada de frutas: 440 grms, empacado en contenedor de icopor 14 onzas	5.000	6.000	5.500
	REFRIGERI O ESPECIAL 3	Creeps de pollo o mixto: 450 grms	7.500	8.600	8.050
		Agua en botella 300 MI	2.200	2.500	2.350
14	AGUA	Agua en botella 60 ml.	1.400	1.500	1.450
		Porrón de Agua 10 litros	11.000	12.000	11.500
		Pirineo de Pollo en salsa al curry: 380 grms.			
15	ALMUERZO O CENA ESPECIAL TIPO 1	Ensalada Cesar: 80 grms (batavia, crotones, tomate Cherry, queso parmesano y vinagreta.) Pañuelo de papa: 60 grms Gaseosa 10 onzas o jugo natural	15.000	18.000	16.500
	ALMUERZO	Postre.	<u></u>		
	O CENA	Arroz campesino: 400 grms Rodajas de tomate: 60 grms			
16	ESPECIAL	Pan: 60 grms	15.000	17.000	16.000
	TIPO 2	Gaseosa 10 onzas o jugo natural Postre			
	ALMUERZO	Lomo de cerdo a la miel mostaza: 300 grms.			
	O CENA ESPECIAL	Ensalada de la casa (batavia, tomate, aguacate y vinagreta: 60 grms.			
17	TIPO 3	Arroz primaveral: 80 grms. (maicitos, pimentón y	15.000	18.000	16.500
.,	5 5	cilantro)			
		Gaseosa 10 onzas o jugo natural			
	A1 A44 C 5 7 6	Postre	<u></u>	-	-
	ALMUERZO O CENA	Mixto de 2 carnes: (cerdo 140 grms y pollo 140 grms) Ensalada de la casa (batavia, tomate, aguacate y			
18	ESPECIAL	vinagreta: 60 grms.	15.000	19.000	17.000
	TIPO 4	Gaseosa 10 onzas, te frio o jugo natural			
		Postre de la casa.		1	-
	ALMUERZO O CENA	Miñón de pollo: 280 grms (2 medallones de pollo entorchados en tocineta y bañados en salsa de			
	ESPECIAL	champiñón)			
40	TIPO 5	Ensalada de vegetales (pimentón, apio zanahoria y	15 000	19 000	16 500
19		calabacin)	15.000	18.000	16.500
		Cama de puré de papa: 60 grms			
		Gaseosa 10 onzas, te frio o jugo natural Postre de la casa.			
	<u> </u>	Trustie de la casa.	L	1	<u> </u>





 			
Total	179.350	211.300	195.325

Nota 1: Las ofertas deberán cotizar íntegramente la totalidad de los ítems descritos con las especificaciones señaladas, por lo tanto, el Departamento no admite presentación de propuestas parciales ni alternativas.

Nota 2: Los precios ofertados no pueden superar el 100% del valor estimado por la entidad para la elaboración de su presupuesto, los cuales se encuentran identificados en los presentes estudios previos, razón por lo cual deben estar dentro del valor unitario calculado por la Entidad, so pena de causal de rechazo de la oferta.

Nota 3: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el Departamento del Quindío, sumará el valor de los ítems anteriormente mencionados, y el resultado de dicha sumatoria, será el valor de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O FORMA DE ENTREGA

El lugar de ejecución será en el Departamento del Quindío.

1.5. VALOR DEL CONTRATO

El Departamento del Quindío, consultó los precios del mercado actual y calculó un presupuesto oficial para el presente proceso de mínima cuantía estimado en: TREINTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$33.100.00.00) IVA incluido, establecido en el valor promedio de dos pre cotizaciones presentadas por personas que se dedican a actividades iguales o similares al objeto del presente proceso de selección, para lo cual se utilizaron los métodos de estimación de precios señalados en el estudio previo.

Para asumir el compromiso contractual, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 516 del 02 de Febrero de 2017, con cargo al rubro 0304-1-2213-20, denominado "Otros Servicios".

1.6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará mediante pagos mensuales vencidos, previa presentación de la factura y de un informe, teniendo en cuenta el suministro real y efectivamente realizado a la entidad, previo recibo a satisfacción por parte del funcionario encargado de la supervisión del contrato que se suscriba, y del pago al de sistema de seguridad social, (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales), tanto del contratista como del personal que este utilice en la ejecución del contrato.

1.7 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para la ejecución será de Cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero, vigencia 2017.

1.8 Obligaciones del contrato a celebrar:



A) Del Contratista:

Obligaciones específicas:

- 1. El contratista se compromete a suministrar el número de refrigerios y menús que requiera la Gobernación del Quindío, hasta agotar el valor total del contrato.
- 2. Los alimentos que constituyen los refrigerios, así como los menús que se entreguen, así como los implementos que permitan la buena presentación, deberán ser puestos en el sitio donde determine el encargado del control y vigilancia del contrato, con mínimo una (1) hora de anticipación.
- 3. El contratista asumirá los gastos de transporte de los refrigerios, alimentos y del personal que se requiera para la entrega de estos, en los diferentes lugares que disponga la Entidad en el Departamento del Quindío. Advirtiendo desde ahora que el Departamento del Quindío no tendrá ningún tipo de relación laboral con el personal que el contratista seleccionado vincule para la ejecución del contrato.
- 4. Los refrigerios y demás alimentos, deberán ser entregados y servidos por las personas dispuestas y ofrecidas por el contratista en su oferta, para tal fin, quienes deberán tener el debido conocimiento en la materia sin que ello implique un mayor valor en el costo del contrato. El contratista será el único responsable del personal utilizado para la ejecución del contrato, por lo tanto deberá cancelar las obligaciones laborales y prestacionales que se generen por el personal a su cargo y que vincule para la ejecución del contrato.
- **5.** Suministrar los refrigerios y menús servidos en vajilla con los respectivos cubiertos, por lo que se prohibirá el uso de elementos desechables.
- **6.** La elaboración de los alimentos serán en condiciones de asepsia y cuidado por parte del personal dispuesto por el contratista, cumpliendo con los requisitos y normatividad que al respecto expide el Ministerio de Salud y las autoridades departamentales y municipales en salud.
- 7. Con el fin de garantizar la calidad de los alimentos, no se permitirán preparaciones del día anterior, en ninguna comida, todo debe ser preparado lo más cerca posible a la hora del consumo.
- 8. El Contratista deberá garantizar que reemplazará los alimentos que resulten dañados o en mal estado, sin costo adicional para la entidad, en menos de una hora (1) siguiente a la solicitud que por escrito realice el supervisor del contrato.
- 9. El contratista deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato el Acta de Visita de Inspección Sanitaria o Certificado de Condición Sanitaria con CONCEPTO: FAVORABLE, sin condicionamiento alguno, con fecha no superior a un (1) año, expedido por la autoridad competente del sitio donde se encuentren las instalaciones de preparación, concepto que debe mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.
- 10. El contratista deberá mantener vigente la certificación de la realización de cursos de manipulación de alimentos de mínimo cinco (5) personas que prepararan los alimentos en





la ejecución del contrato, estos documentos deben tener fecha no superior a un (1) año, antes de la fecha de cierre y entrega de la propuesta.

- 11. El contratista deberá contar como mínimo en su domicilio principal, agencia o sucursal en el Departamento del Quindío, durante el termino de ejecución del contrato, con el siguiente personal: GERENTE O ADMINISTRADOR (1), COCINEROS (5), MESEROS (5) Y MENSAJEROS (2).
- **12.** Suscribir el acta de liquidación del respectivo contrato al momento de presentar el último informe de actividades contractuales.
- 13. El contratista no podrá subcontratar a terceros para la ejecución de todo o parte del objeto del contrato que se suscriba

Obligaciones Generales:

- 1. Presentar las facturas e informes mensuales del servicio prestado durante la ejecución del objeto contractual al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del mismo para su correspondiente aprobación y posterior pago.
- 2. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, obligándose desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema General de seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales), así como los aportes parafiscales (siempre que aplique).
- 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- **4.** Durante la ejecución del contrato el contratista deberá disponer de los equipos, bienes y enseres objeto del contrato en buen estado y óptima presentación, para la prestación de servicios.

B) Del Contratante:

- 1. Efectuar cumplidamente los pagos señalados en el contrato para cubrir el valor del mismo;
- 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión;
- 3. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello):
- 4. Liquidar el contrato.

1.9 GARANTÍAS



Atendiendo el contenido del inciso 5 del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para esta entidad, aunado a la forma de pago previo el visto bueno del funcionario encargado de la supervisión del contrato, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte del Departamento del Quindío exigir al contratista que resulte seleccionado para la ejecución de este contrato una garantía única que ampare el siguiente riesgo:

- A) CUMPLIMIENTO: Expedida por una compañía reconocida en el sector del aseguramiento en el territorio nacional, que ampare el diez por ciento (10%) del valor del contrato y por una vigencia que cubra la ejecución del objeto contractual, y ciento ochenta (180) días más.
- B) CALIDAD DEL SERVICIO: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y ciento ochenta (180) días más.
- C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Expedida por una compañía reconocida en el sector del aseguramiento y habilitada por la superintendencia financiera, que ampare el 5% del valor total del contrato, su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más;
- Nota 1: El Contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado, por razón de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente; Si el contratista se negare a constituir la Garantía única prevista en el presente contrato, en los términos, cuantía y duración establecida, la entidad podrá declarar la caducidad del presente contrato.
- Nota 2: Cuando haya lugar a la modificación del plazo en el contrato, el contratista deberá constituir los correspondientes certificados de modificación dentro de los cinco (5) días calendario siguientes. Si se negare a constituirlos en los términos en que se señale, se hará acreedor a las sanciones respectivas y la Entidad dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho se deba pagar o reconocer indemnización alguna.
- Nota 3: El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.
- **Nota 4:** El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se prorrogue o suspenda su vigencia.

1.10 CLÁUSULAS DE INDEMNIDAD Y ESPECIALES

El contratista para la ejecución del contrato, actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, él, ni su personal contraen relación laboral alguna con el Departamento del Quindío. De la misma manera, la relación jurídica que se configure con la aceptación de la oferta, queda sometida a las clausulas





excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, así como a la declaratoria de caducidad, en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello, así mismo, deberá cumplir durante la ejecución del contrato con la acreditación de aportes al sistema integral de seguridad social en los términos de ley y se obliga a mantener indemne al Departamento, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o su personal con ocasión de la ejecución del contrato.

1.11 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, el Departamento impondrá al CONTRATISTA multas diarias sucesivas del CINCO POR MIL (5/1.000), sin que éstas sobrepasen del 5 % del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el Departamento requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en las disposiciones legales vigentes. En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, previo agotamiento del procedimiento consagrado en las disposiciones legales.

1.12 CONTROL Y VIGILANCIA

La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá el Director (a) de Protocolo o la persona que sea designada por la Secretaría Administrativa del Departamento, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

2 CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración al monto del contrato que se pretende ejecutar, que resulta ser inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, para el presente proceso de selección se dará aplicación a las disposiciones legales contenidas en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se adelantará un proceso de escogencia bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

El marco legal del presente PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍÁ y la comunicación de aceptación que se derive de su adjudicación, está conformado por la Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como las adendas, formatos y anexos de la invitación pública.

2.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO



ACTIVIDAD	TÉRMINO	LUGAR
PUBLICACIÓN INVITACIÓN Y	Lunes 13 de	SECOP
ESTUDIOS PREVIOS		SECOP
	febrero de 2017.	
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE	Lunes 13 de	Secretaría Jurídica y de
OFERTAS	febrero de 2017	Contratación – Piso 6 –
	en horario de	Edificio Gobernación del
	oficina, al	Quindío
	miércoles 15 de	
	febrero de 2017,	
	en horario de	
	oficina hasta las	
	9:00 AM.	
FECHA Y HORA LÍMITE DE	Miércoles 15 de	Secretaria Jurídica y de
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	febrero de 2017	Contratación – Piso 6 –
	hasta las 9:00	Edificio Gobernación del
	AM.	Quindío
DILIGENCIA DE CIERRE Y	Miércoles 15 de	Secretaría Jurídica y de
APERTURA DE OFERTAS	febrero de 2017	Contratación – Piso 6 –
	a las 9:01 AM.	Edificio Gobernación del
		Quindío
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y	Jueves 16 de	Secretaría Jurídica y de
VERIFICACION DE REQUISITOS	febrero de 2017	Contratación – Piso 6 –
HABILITANTES DE LA OFERTA MÁS		Edificio Gobernación del
ECONOMICA		Quindío
TRASLADO DE INFORME Y PLAZO	Viernes 17 de	SECOP
PARA SUBSANAR.	febrero de 2017.	
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y	Lunes 20 de	SECOP
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN O	Febrero de	
DECLARATORIA DE DESIERTA.	2017.	

2.3 REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS

En cualquier momento hasta un (01) día hábil, antes de la presentación de las ofertas, si el Departamento lo considera necesario podrá modificar la invitación pública. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que deberá publicarse en el SECOP.

Cuando el Departamento lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de ofertas podrá ser prorrogado mediante adenda que se expedirá máximo hasta antes del cierre del proceso, y hasta por un término igual al inicialmente fijado.

En estos eventos se deberá elaborar un nuevo cronograma, que será publicado junto con la adenda en el SECOP

2.4 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán elaborar la oferta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.



Los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso y en idioma Castellano.
- Las ofertas DEBERÁN SER RADICADAS EN LA SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN, PISO 6º DEL EDIFICIO GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO, EN LA CALLE 20 # 13-22 DE ARMENIA, CON ANTELACIÓN A LA FECHA Y HORA PREVISTAS COMO LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS. Las ofertas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha fijadas para la recepción de ofertas serán consideradas como ofertas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.
- La oferta deberá estar suscrita por el oferente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, o el representante designado del consorcio o la unión temporal. En todo caso podrá otorgarse poder debidamente conferido para la suscripción de la oferta.
- La oferta deberá presentarse en un (1) sobre cerrado y marcado, que contenga la oferta completa, con todos los documentos, formularios, apéndices. Se deberá allegar la respectiva oferta de conformidad con los formatos ANEXOS.
- Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, el Departamento lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el oferente.

2.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

CAUSAL DE RECHAZO	JUSTIFICACIÓN
El oferente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Por disposición legal.
No aportar la oferta debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.	
No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante y este las exceda.	
Cuando los porcentajes de la conformación del consorcio o unión temporal no corresponde a la sumatoria del 100% o no exista claridad frente a sus integrantes o no se determinen las facultades de su representante para comprometer la voluntad de los asociados.	Falta de capacidad
Cuando el objeto social del oferente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, no guarde relación con el objeto a contratar.	jurídica.
Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones respecto de ésta y no tenga la autorización expresa del órgano social competente.	
Cuando el oferente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.	
No estar al día en el pago de los aportes de seguridad social integral.	<u> </u>



Cuando el oferente no cumpla con los requisitos de capacidad jurídica		
Cuando el oferente no subsane dentro del plazo fijado por la ley, la información o documentación solicitada por el Departamento del Quindío.	Selección objetiva y prevalecía de lo sustancial sobre lo	
Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.	formal (Art. 5 ley 1150 de 2007)	
Cuando el oferente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación de la oferta económica.		
Cuando el oferente en su oferta económica exceda el valor del		
presupuesto oficial.	Artículo 25, núm. 6 Ley 80 de 1993	
Cuando se omitan ítems en la oferta económica.		
Cuando el oferente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las ofertas o la adjudicación.	Por tratarse de actos inadecuados dentro del proceso de	
La participación simultánea de una persona jurídica o natural en más de una oferta en el presente Proceso.	selección.	
La no presentación de oferta económica.		
Cuando el oferente no cumpla con las condiciones técnicas exigidas.	Imposibilita la	
No cumplir con la vigencia mínima de la oferta.	comparación de la oferta.	
Cuando el Oferente entregue la oferta económica abierta y/o en lugar diferente a lo establecido en la presente invitación.		

2.6 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La Secretaría Jurídica y de Contratación, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y experiencia de las ofertas sobre los documentos presentados y la determinación sobre la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las mismas, así:

2.6.1 CAPACIDAD JURIDICA.

Podrán participar en el presente proceso de selección objetiva, todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en la presente invitación y cuyo objeto social o actividad económica, comprenda la realización de actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato.

2.6.1.1 SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Departamento del Quindío, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo



18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y el Departamento del Quindío ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

2.6.2. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Los interesados que deseen participar en el presente proceso de invitación pública, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

2.6.3 EXPERIENCIA GENERAL.

Las personas jurídicas deberán acreditar una existencia de al menos un (1) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso, siempre y cuando su objeto social guarde relación directa con el objeto del contrato lo cual se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio.

En el caso de consorcios o uniones temporales al menos uno de ellos deberá acreditar la totalidad de la experiencia general requerida.

2.6.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El oferente deberá acreditar su experiencia a través de máximo dos (2) contratos, celebrados y ejecutados, cuyo objeto tenga relación con la presente invitación pública y cuyo valor sumado traído a valor presente mediante su conversión a SMMLV de la fecha de terminación sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV para el año 2.017.

La experiencia que se certifique será objeto de validación así:

En caso que el oferente presente más de dos (02) contratos, el DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, considerará solamente los dos que sumen el mayor valor.

El contrato acreditado como experiencia debe estar ejecutado y recibido a entera satisfácción a la fecha de cierre del presente proceso.

El contrato antes mencionado deberá ser acreditado coh cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
- b) Copia del contrato y acta de recibo final.
- c) Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.



- d) Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- e) Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en esta invitación pública.
- f) No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final.

La certificación deberá estar firmada por la persona competente, es decir, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia, haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, en los documentos presentados se deberá discriminar el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso o adjuntar copia del documento consorcial o de unión temporal, pues la experiencia certificada tanto en actividades como en valor solo será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

Cuando quien participe en el presente proceso de selección sea consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser la sumatoria de los miembros del consorcio o la unión temporal o acreditarse en su totalidad por uno de sus miembros, en todo caso, se deberá cumplir con las condiciones requeridas en los presentes estudios previos, especialmente el número de certificaciones válidas, los valores y actividades solicitadas.

Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente: Objeto del contrato. Número del Contrato (en caso de que exista). Entidad contratante, teléfono y dirección. Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal). Valor final del contrato. Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas en la presente invitación. Firma de la persona competente.

En el evento en que dos o más oferentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al oferente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

Los oferentes que cumplan con este requisito serán Habilitados, y aquellos que no cumplan los requisitos serán No Habilitados, ello teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad de requisitos señalada en el artículo 5 de la ley 1150 de 2.007 y en el Decreto 1082 de 2.015

2.6.5 CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta deberá contener en su interior los siguientes documentos:





- Índice.
- Carta de presentación de la oferta (formato).
 - Certificado de existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio. (Aplica para personas jurídicas privadas, o para miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas), expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la oferta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato.
- Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio. (Aplica para el caso de establecimientos de comercio propiedad de persona natural o de persona jurídica). Su actividad comercial, debe guardar relación con el objeto del contrato.
- Copia de la cédula de ciudadanía del oferente persona natural, o del representante legal del oferente persona jurídica o del representante del consorcio o la unión temporal.
- Libreta militar si el representante legal o la persona natural es hombre menor ó igual a 50 años de edad.
- Documento consorcial o de constitución de unión temporal, cuando sea el caso.
- Oferta económica (Anexo 5).
- Certificación en la que se indique que en los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta se encuentra a paz y salvo en los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Si hubiere lugar a ello). Este certificado deberá ser suscrito por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de que el oferente sea persona natural, este deberá ser quien suscriba la certificación, adjuntado copia de la afiliación al sistema de seguridad social. En caso de consorcio o uniones temporales este requisito deberá ser acreditado por todos los miembros del consorcio o la unión temporal (Anexo 2A).
- Registro Único Tributario de la administración de impuestos y aduanas nacionales. No aplica para consorcios o uniones temporales, ya que este registro solo lo tramitarán en caso de que les sea adjudicado el objeto de la invitación pública.
- Compromiso anticorrupción (Anexo 3)
- Declaración de multas y sanciones (Añexo 4).
- El proponente deberá acreditar con el certificado de cámara de comercio o autoridad competente, que cuenta con un establecimiento de comercio con domicilio principal, agencia o sucursal en el Departamento del Quindío, con el fin de que el suministro de refrigerios y alimentación tenga efectividad de cobertura y se realice en el menor tiempo posible (tiempo estimado de una hora), de acuerdo a las necesidades de la administración Departamental.



El proponente deberá contar con el personal idóneo suficiente para la prestación del servicio, el cual acreditará a través de contrato laboral o de prestación de servicios que deberá tener como mínimo una vigencia igual a la de la ejecución del contrato que se suscribirá, junto con el pago del último mes de seguridad Social del siguiente personal:

Personal	Cantidad	Requisito adicional
Meseros	5	N/A
Cocineros	5	Certificado de manipulación de alimentos
Mensajero	2	N/A

Nota 1: Para el Departamento del Quindío, es indispensable que el oferente cuente con el personal idóneo para la ejecución del contrato, dado que el tiempo de entrega estimado para los alimentos solicitados será de una (1) hora, por lo que es pertinente que se pueda garantizar la prestación del servicio de manera inmediata.

Nota 2: Los oferentes deberán presentar certificación de la realización de cursos de manipulación de alimentos de mínimo cinco (5) personas que prepararan los alimentos en la ejecución del contrato, estos documentos deben tener fecha no superior a un (1) año, antes de la fecha de cierre y entrega de la propuesta.

- Los oferentes deberán presentar copia del Acta de Visita de Inspección Sanitaria o Certificado de Condición Sanitaria con CONCEPTO: FAVORABLE, sin condicionamiento alguno, con fecha no superior a un (1) año, expedido por la autoridad competente del sitio donde se encuentren las instalaciones de preparación, concepto que debe mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.
- Acreditación Legal De Constitución De Consorcio O Unión Temporal. Compromiso de Constitución de Consorcio o Unión Temporal. Si el Oferente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, debe anexar a la Oferta el compromiso de constitución del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, será causal de rechazo de la oferta. No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas naturales o personas jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil no tenga relación con el objeto del presente proceso. Sera obligatorio un mínimo de participación del 30% de cada uno de los integrantes en cada unión temporal o consorcios oferentes en el presente proceso precontractual, esta situación deberá constar en el correspondiente documento consorcial o de unión temporal. La inobservancia de esta condición será causal de rechazo de la oferta. Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública. El oferente deberá presentar (en original) el documento de compromiso consorcial o de Unión Temporal en el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:
 - a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión





(actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

- b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal.
- c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

NOTA: Los miembros o integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, deberán anexar los certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica, respectivamente, en los mismos términos consignados en la presente la invitación pública para las personas jurídicas oferentes.

EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA OFERENTE O DE LAS PERSONAS JURÍDICAS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DEBEN GUARDAR RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El oferente deberá indicar que la oferta será irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio e indicar la vigencia de la oferta.

Al formular la oferta, el oferente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

El oferente debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento.

Además, declarar que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, e Indicar que autoriza a la entidad para que verifique los antecedentes disciplinarios y fiscales, y señalar que a su oferta y al negocio jurídico que se realice le son aplicables las cláusulas excepcionales, contenidas en el artículo 14 y siguientes de la ley 80 de 1993.

2.7 CRITERIO DE SELECCIÓN

El Departamento seleccionará la oferta más favorable, se tendrá como tal aquella que presente el precio más bajo ofertado.

NOTA: Se tendrá como precio más bajo ofertado, aquel que sumado los valores unitarios dé como resultado final el menor valor total. No obstante, la oferta se aceptará por el valor total del presupuesto oficial.

No, obstante, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.



Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del oferente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho oferente.

Nota 1: Los valores unitarios no podrán superar el promedio señalado en el estudio de mercado, el incumplimiento a lo anterior, será causal de rechazo de la oferta.

Nota 2: De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

2.8 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que dos o más ofertas se encuentren empatadas porque han presentado el menor precio de manera igual, se procederá conforme lo señala el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esto es, a considerar como adjudicataria la oferta que primero haya sido presentada de conformidad con el registro de entrega de ofertas.

NESTOR FABIAN QUINTERO OROZCO

Director de Contratación Secretaria Jurídica y de contratación

Elaboró Parte Técnica: Secretaría Administrativa Proyectó: Felipe Osorio Polania – Abogado Contratista



ANEXO NO. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Oferta presentada al Departamento del Quindío, para SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.010 DE 2.017.

·
Ciudad y Fecha,
Nosotros los suscritos:, identificados con NIT/CC No de acuerdo con la invitación publica del proceso de la referencia, hacemos la siguiente oferta para la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.010 de 2.017, y en caso de que sea aceptada por el departamento, nos comprometemos a celebrar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:
Que esta oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio y que su vigencia es de treinta (30) días , contados a partir de la fecha de su presentación. (Si es superior anotarla).
Que aceptamos que estarán a nuestro cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que genere la celebración del contrato objeto del proceso de selección de mínima cuantía No.010 DE 2.017.
Que conocemos la información general, los estudios previos, la invitación pública y demás documentos del proceso de selección No.010 de 2.017 y aceptamos los requisitos en ellos contenidos y en la ley, y
 Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el objeto del contrato que se derive de la presente selección, en el plazo establecido en los estudios previos y en la invitación publica del proceso, contado a partir de la fecha de iniciación del mismo. Manifestamos que hemos examinado la invitación publica, incluyendo todas y cada una de sus secciones, que estamos de acuerdo con ella y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en ella contenidas para la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.010 de 2017, así como las establecidas por la Ley. Declaramos conocer todo lo concerniente a la naturaleza del bien y/o servicio que estamos OFERTANDO, (así como las condiciones generales y locales; las relacionadas con el transporte, el acceso, el clima, la disposición de bienes y almacenamiento de materiales y equipos, la disponibilidad de mano de obra, de agua, energía, vías de comunicación, la situación de orden público, tributaria, calidad, cantidad de los materiales que debe emplearse, las características de equipo, herramientas y demás requeridos para la ejecución del trabajo y en general, todos los demás aspectos sobre los cuales obtuvimos información y que en alguna forma afecten la ejecución del phieto contractual.

4. Declaramos que NO nos releva de la responsabilidad de cerciorarnos de las condiciones reales para ofertar y ejecutar a cabalidad el contrato. Con lo anterior,



renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto, declaramos expresamente que con la presentación de esta oferta calculamos todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la oferta presentada.

- 5. Que contamos con el personal requerido por la entidad para la ejecución del contrato.
- 6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías que sean requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- 7. Que hemos conocido las adendas a los documentos de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA **No.010 de 2017** y que aceptamos su contenido.

 8. Que la presente oferta consta de la folios debidamente numerados.
- 8. Que la presente oferta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.
- 9. Que el Valor Total de nuestra Oferta, es el indicado en la OFERTA ECONÓMICA, incluidos todos los impuestos.
- 10. Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:
- Que la información contenida en la oferta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al Departamento del Quindío. Cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular oferta.), y
 Que los Bienes y/o servicios ofertados SI

-	Que los Bienes y/o servicios ofertados SINO, son de orig	inen
	nacional (Marcar con X).	
-	Que los pagos que se originen en ejecución del contrato en caso de adjudicatarios, se deberán efectuar en la cuenta corriente o de ahorros _	
	número del banco a nombre	de

Nos permitimos anexar los documentos solicitados por la entidad, con el fin de que sea verificada nuestra capacidad jurídica para participar del proceso de selección y celebrar el contrato respectivo de resultar adjudicatarios del mismo.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente:

Nit

Nombre del Representante Legal:

C.C. No.

Dirección

Teléfonos

Fax

Ciudad



FIRMA:	
	Representante legal del Oferente:



ANEXO No. 2

PERSONA JURÍDICA CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Ciudad y fecha,
En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de
EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.
Dada en del mes de de 2017
FIRMANOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)
TARJETA PROFESIONAL (Para el Revisor Fiscal)
EN CASO QUE EL OFERENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:
Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el oferente no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:
FIRMA:Nombre: Identificación:



ANEXO No. 2A

PERSONAS NATURALES DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Cludad y fecha,
Yo identificado (a) con c.c de, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.
EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
Dada en a los () del mes de de 2017 FIRMA
NOMBRE DE QUIEN DECLARA
NOTA 1: EN CASO QUE EL OFERENTE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (salud y pensiones) DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:
Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:
FIRMA:
NOTA 2: CUANDO SI EXISTA OBLIGACIÓN DE COTIZAR AL SISTEMA DE SALUD Y PENSIONES PERO NO DE PARAFISCALES SE DEBERÁ MANIFESTAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:
De conformidad con lo estipulado en la invitación publica, manifiesto bajo la gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo en relación CON MIS APÓRTES AL SISTEMA GENERAL DE SALUD Y PENSIONES, en los últimos seis (6) meses.
FIRMA: Nombre: Identificación:
Calle 20 No. 13 – 22 Piso 6 CAD – Conmutador 7417700 Evt 212, e-mail: juridica@quindio gov.co



ANEXO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha,

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS PERSONA JURIDICA DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE) identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en(1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. SI EL OFERENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO -SI EL OFERENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE OFERENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Departamento del Quindío, realizó el proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No.010 DE 2.017.

SEGUNDO: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del Departamento del Quindío, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

- EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
- 1.1. EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Oferta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Oferta,
- 1.2. EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;
- 1.3. EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de



aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del Departamento del Quindío, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los contratistas del Departamento del Quindío.

1.4. El Oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Oferente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

unilaterales incorporados en el pre	no manifestación de la aceptación de los compromisos sente documento, se firma el mismo en la ciudad de (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).
Firma Nombre C.C	

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.



ANEXO No 4

Departamento del Quindío
Proceso de Contratación SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.010 de 2.017.

DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

El Oferente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo.

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

El Oferente declara - bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, son los siguientes:

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Amparo	Fecha de ejecutoria del Acto Administrativo dd/mm/aa

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la oferta de este formato. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes, que de acuerdo con lo previsto en la invitación publica esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar el presente ANEXO.

NOMBRE DEL OFERENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL)	
Firma	
En caso de no tener multas o sanciones, indicar que NO HA SIDO SANCIONADO.	



ANEXO No. 5 OFERTA ECONOMICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 010 de 2.017.

Ciudad y fecha,		

En atención al proceso de Mínima Cuantía y el objeto a ejecutar, y de acuerdo a la oferta presentada, nos permitimos presentar la siguiente oferta económica, la cual lleva incluidos impuestos, y los costos contractuales, de acuerdo con la legislación vigente, las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en la invitación publica cuyo objeto es "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALIMENTACIÓN PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS REALIZADOS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL EN DESARROLLO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO 2016-2019 "EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN".

ITEM	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	Valor Incluye iva	
1	DESAYUNO TIPO 1 Huevos con queso y champiñones de 150 grms Tajada de Pan: 30 gr. Mantequilla y/o mermelada Porción Fruta Picada: 60 grms. Chocolate (150) ml), Jugo de Naranja Natural 200 Ml o café con leche (150) ml.		
2	DESAYUNO TIPO 2	Tortilla de huevo: 100 grms Tajada de Pan: 30 grms o arepa 60 grms Chocolate (150) ml o Café con leche (150 ml) Porción Fruta Picada 60 grms	
3	DESAYUNO TIPO 3	Carne en bistec: 120 grms Porción de arroz: 60 grms Arepa: 60 grms Chocolate (150 ml) o Café con leche (150) grms Jugo de Naranja Natural 200 ml	
4	DESÄYUNO TIPO 4	Calentado (arroz – frijol – Carne o Huevo) 200 grms Arepa (60 grms) con porción de queso Chocolate (150 ml) o Jugo de Naranja Natural 200 ml.	
5	ALMUERZO O CENA 1	Menú del día Sopa del día : 60 grms Chuleta o Filete de Pollo: 120 grms Porción de arroz : 100 grms	



		Porción Ensalada del día: 70 grms. Porción papas a la francesa: 85 grms o Porción Ensalada de papa: 70 grms. Gaseosa 10 onzas o Jugo de Naranja Natural 200 ml	
6	ALMUERZO O CENA 2	Menú Mini Bandeja Paisa Porción frijoles: 60 grms Porción de Arroz: 100 grms Porción carne molida: 30 grms Porción chicharrón: 50 grms Porción Chorizo: 50 grms Tajada de Maduro: 30 grms. Gaseosa 10 onzas o Jugo Tetra Pack 200 ml	
7	ALMUERZO O CENA 3	Pescado Trucha: 300 grms ó Mojarra: 450 grms. Porción Ensalada del día: 70 grms. Porción papas a la francesa: 85 grms o Porción Ensalada de papa: 70 grms. Gaseosa 10 onzas o Jugo Tetra Pack 200 ml	
8	REFRIGERIO 1	Sandwich de jamón, queso, mayonesa, batavia:130 grms Jugo Tetra Pack 200 ml o Gaseosa 10 onzas	
9	REFRIGERIO 2	Sandwich de pollo: 150 grms (pan tajado, pechuga de pollo desmenuzada bañada en salsa blanca) Jugo Tetra Pack 200 ml o Gaseosa 10 onzas	
10	REFRIGERIO 3	Pastel hojaldrado con relleno de pollo o arequipe o bocadillo : 90 grms Gaseosa 10 onzas o Jugo Tetra Pack 200 ml	
11	REFRIGERIO 4	Pandebono : 80 grms Gaseosa 10 onzas o Jugo Tetra Pack 200 ml o Café con Leche (150 ml)	
12	REFRIGERIO 5	Empanada Gaseosa 10 onzas o Jugo Tetra Pack 200 ml o Café con Leche (150 ml)	
13	REFRIGERIO ESPECIAL 1 REFRIGERIO ESPECIAL 2 REFRIGERIO ESPECIAL 3	Salpicón de frutas: 415 grms empacado en vaso 16 onzas. Ensalada de frutas: 440 grms, empacado en contenedor de icopor 14 onzas Creeps de pollo o mixto: 450 grms	
14	AGUA	Agua en botella 300 Ml Agua en botella 60 ml.	



	Porrón de Agua 10 litros	
ALMUERZO O CENA ESPECIAL TIPO 1	Pirineo de Pollo en salsa al curry: 380 grms. Ensalada Cesar: 80 grms (batavia, crotones, tomate Cherry, queso parmesano y vinagreta.) Pañuelo de papa: 60 grms Gaseosa 10 onzas o jugo natural Postre.	
ALMUERZO O CENA ESPECIAL TIPO 2	Arroz campesino: 400 grms Rodajas de tomate: 60 grms Pan: 60 grms Gaseosa 10 onzas o jugo natural Postre	
ALMUERZO Ó CENA ESPECIAL TIPO 3	Lomo de cerdo a la miel mostaza: 300 grms. Ensalada de la casa (batavia, tomate, aguacate y vinagreta: 60 grms. Arroz primaveral: 80 grms. (maicitos, pimentón y cilantro) Gaseosa 10 onzas o jugo natural Postre	·
ALMUERZO O CENA ESPECIAL TIPO 4	Mixto de 2 carnes: (cerdo 140 grms y pollo 140 grms) Ensalada de la casa (batavia, tomate, aguacate y vinagreta: 60 grms. Gaseosa 10 onzas, te frio o jugo natural Postre de la casa.	
ALMUERZO O CENA ESPECIAL TIPO 5	Miñón de pollo: 280 grms (2 medallones de pollo entorchados en tocineta y bañados en salsa de champiñón) Ensalada de vegetales (pimentón, apio zanahoria y calabacín) Cama de puré de papa: 60 grms Gaseosa 10 onzas, te frio o jugo natural Postre de la casa.	
	CENA ESPECIAL TIPO 1 ALMUERZO O CENA ESPECIAL TIPO 2 ALMUERZO O CENA ESPECIAL TIPO 3 ALMUERZO O CENA ESPECIAL TIPO 4 ALMUERZO O CENA ESPECIAL TIPO 4	ALMUERZO O CENA ESPECIAL TIPO 1 ALMUERZO O CENA ESPECIAL TIPO 1 ALMUERZO O CENA ESPECIAL TIPO 2 Arroz campesino: 400 grms Caseosa 10 onzas o jugo natural Postre ALMUERZO O CENA ESPECIAL TIPO 2 Gaseosa 10 onzas o jugo natural Postre ALMUERZO O CENA ESPECIAL TIPO 3 Arroz campesino: 400 grms Rodajas de tomate: 60 grms Pan: 60 grms Gaseosa 10 onzas o jugo natural Postre ALMUERZO O CENA ESPECIAL TIPO 3 Arroz primaveral: 80 grms. (maicitos, pimentón y cilantro) Gaseosa 10 onzas o jugo natural Postre ALMUERZO O CENA ESPECIAL TIPO 4 Mixto de 2 carnes: (cerdo 140 grms y pollo 140 grms) Ensalada de la casa (batavia, tomate, aguacate y vinagreta: 60 grms. ALMUERZO O CENA ESPECIAL TIPO 4 Mixto de 2 carnes: (cerdo 140 grms y pollo 140 grms) Ensalada de la casa (batavia, tomate, aguacate y vinagreta: 60 grms. Gaseosa 10 onzas, te frio o jugo natural Postre de la casa. ALMUERZO O CENA ESPECIAL TIPO 5 Miñón de pollo: 280 grms (2 medallones de pollo entorchados en tocineta y bañados en salsa de champiñón) Ensalada de vegetales (pimentón, apio zanahoria y calabacín) Cama de puré de papa: 60 grms Gaseosa 10 onzas, te frio o jugo natural

NOTA 1: El Departamento seleccionará la oferta más favorable, se tendrá como tal aquella que presente el precio más bajo ofertado. No obstante lo anterior, la oferta se aceptará por el valor total del presupuesto oficial.

NOTA 2: los valores unitarios no podrán superar el promedio señalado en el estudio de mercado, el incumplimiento de lo anterior, será causal de rechazo.

Atentamente,



Oferente		



ANEXO No. 6 COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos.	domiciliado en	
Entre los suscritos,(sociedad constituida mediante Escritu	ra Pública Nro	otorgada en
el día de	de	en
el día de de de	Representada en	este acto por
), m	iayor de edad, y vecino d	de
quien obra en su carácter de	con an	nplias atribuciones al
quien obra en su carácter de		domiciliado en
, (sociedad constituida r	negiante escritura Publica i	vro otorgada
en el día de Representad	_ de de	en la Notalia
mayor de edad, vecino de	quien ohra	en su carácter de
con amplias facult	ades al efecto hemos c	onvenido celebrar el
presente Compromiso o Convenio Conso	orcial, que se regirá por las	siguientes cláusulas:
PRIMERA Objeto: El presente compro	miso se celebra con el fin	de integrar, como en
efecto se integra por medio de	e este documento, ur	n Consorcio entre
у.		
de presentar una oferta conjunta denti	ro del proceso precontract	tual SELECCION DE
MINIMA CUANTIA No.010 de 2.017,	adelantado por el Depart	tamento del Quindio,
SEGUNDA Denominación: El	Consorcio actuará	bajo el nombre
de;T	ERCERA Compromiso d	e las Partes: En virtud
de lo anterior, y en ejercicio de la facult	ad legal, nos compromete	mos desde anora por
medio del presente documento, tanto a	presentar dentro dei citad	o proceso una otena
conjunta, como a celebrar y ejecutar e	a contrato respectivo en c	raso de adjudicación,
igualmente en forma conjunta y dentro de Quindio.; CUARTA De la Responsab		
Consorciados respondemos solidariamen		
contrato en caso de adjudicación; QUINT	A Porcentaie de Particio	ación: Los integrantes
del Consorcio acuerdan establece		
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	SEXTA Cesión:
Celebrado el contrato en virtud de la adju	udicación que se nos haga,	queda convenido que
no podrá haber cesión del mismo entre lo	s miembros que integran el	Consorcio, ni en favor
de terceros, salvo autorización previa, e	expresa y escrita del Depa	rtamento del Quindío;
SEPTIMA De la Facultad para Con-	tratar: Se hace constar, a	además, que quienes
estamos suscribiendo el presente comp	promiso, disponemos de at	tribuciones suficientes
para contratar en nombre suyo, no solar	nente para los efectos del	presente Compromiso
Consorcial, sino también para ejecució		
derivados del compromiso y del contrato		
ó parcial; OCTAVA Duración del Cons		
a partir de la fecha de su firma y en caso de duración del contrato y cinco (5) años r		
se produzca una adjudicación a otro o		
decidan terminar este compromiso, con s	ujeción a las disposiciones l	egales ablicables para
el efecto; NOVENA Representación: L		
del Consorcio, para todos los efectos a		
		dula de ciudadanía



No	de	Albert 1988	, quien dis	pone de fac	ultades ar	nplias y
suficientes para pres						
adelantar cualquier a	ctuación que se i	requiera en	relación con	la oferta y/	o contrato	que se
llegare a celebrar; DE	CIMA Domicili	o: Para tod	os los efecto:	s, se acepta	a desde ah	ora que
el Departamento de	I Quindío; pued	a dirigirse	al Consorci	o en la si	guiente di	irección
		_; Para cor	nstancia se f	irma en		., a los
días del mes d	e de 201	 .				
(NOTA: Los datos i	referentes a esc	critura núb	lica indicad	os en el fo	ormato v	ane se
encuentran entre pa						
jurídica).						
EIDMA (C-	daa da laa l					
FIRMA(Ca	da uno de los int	.egrantes)_				
DENTI TOAGION						
•						
FIRMA	(REPRESENTA	ANTE CON	SORCIO)			
IDENTIFICACION				_		



ANEXO No. 7 COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre	los	suscritos	s <u>, .</u> .	4 . 9			dom	iciliados	en
				constitui	da med	liante	Escritura	Pública	Nro.
		_otorgada	en		el día		de		_ de
			en la Not	aria	de	1	Representa	ada en este	acto
por			- s A) mayo	r de eda	d, y ved	cino de 🚬		
quien ob	ora en s	su carácter	de			co	n amplias	atribucione	es al
efecto p	or una	n parte y	por la d	tra				domiciliado	en c
			•						
		istituida n el día <u>.</u>							
de		Repres	sentada e	n este Acto	por			,), m	nayor
de edad.	vecino	Repres	_	, quien d	bra en si	u carác	ter de ,		
con amp	olias fac	ultades al	efecto, he	emos conve	enido cel	ebrar e	l presente	Compromi	so o
		nstitución (
		jeto: Él pre							
efecto	se inte	gra por	medio de	e este de	ocumento	, una	Unión 1	emporal •	entre
				ia.tf				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	У
					para ef	ectos	de preser	ntar una c	ferta
conjunta	dentro	o del proc	ceso pre-	contractual	No.010	de 2	.017, ade	iantado po	or el
Departar	mento d	lel Quindío.	SEGUND	A Denor	ninación	: La Un	ión Tempo	ral actuará	bajo
el nomb	re de	<u> </u>	<u> </u>		; TE	RCERA	A Comp	romiso de	las
Partes:	En virtu	id de lo an	terior y e	n ejercicio	de la fac	ultad le	egal, nos d	compromete	∍mos
desde al	nora poi	medio del _l	presente d	documento,	tanto a p	resenta	r dentro de	el citado pro	ceso
una ofe	rta con	junta, com	o a celel	brar y ejed	cutar el	contrate	o respecti	vo en cas	o de
adjudica	ción, ig	ualmente e	en forma o	conjunta y	dentro de	e las co	ondiciones	exigidas p	or el
Departai	mento d	del Quindío	.; CUAR	ΓA De la	Respon	sabilid	ad: Queda	a expresam	nente
convenio	do que	los integrar	ites de la	Unión Terr	nporal, re	sponde	mos solida	ariamente p	or la
adjudica	ción, ce	elebración y	ejecución	n del contra	ato en cas	so de a	djudicació:	n total o pa	rcial.
En caso	de pres	sentarse sa	nciones p	or el incum	plimiento	de las	obligacion	es derivada	as de
la oferta	y del	contrato, la	respons	abilidad se	rá de ac	uerdo	con la par	ticipación e	en la
ejecució	n de ca	ada uno de	los mier	nbros; QUI	NTA Po	orcenta	ije de Par	ticipación:	Los
integran	tes de l	a Unión Te	mporal ac	uerdan est	ablecer e	l porce	ntaje de pa	articipación	, así:
			· · · · · · · · · · · · ·			·		· .	
				4				· · · · · · ·	
	; SEXT	A Cesión	i: Celebra	do el contra	ato en viri	tud de l	a adjudica	ción que se	e nos
haga, qu	ueda co	nvenido qu	ue no pod	frá haber d	esión de	l misme	o entre los	miembros	que
integran	la Unió	ก Tempora	il, ni en fa	ivor de terc	eros, sal	vo auto	rización p	revia, expre	esa y
escrita d	lel Depa	irtamento d	el Quindic	; SÉPTIMA	De la F	aculta	d para Coi	ntratar: Se	ňacé
constar,	además	s, que quier	nes estam	ios suscribi	endo el p	resente	comprom	iso, dispone	emos
de atribu	uciones	suficientes	para conf	tratar en no	mbre suy	o, no s	olamente	para los efe	ectos
del pres	sente C	ompromiso	de cons	stitución de	Unión i	Tempoi	ral, sino t	ambién pa	ra la
ejecució	n y cele	ebración de	e todos lo	s actos y	contratos	deriva	dos del co	mpromiso	y del
contrato	al que	ella de luga	ar en virtud	d de adjudic	cación tot	al o pa	rcial; OCT	AVA Dura	ición
de la Un	ión Ter	nporal: Est	le Compro	miso de Co	nstitució	n de Ün	ión Tempo	ral entra er	ı vida
a partir (de la fe	cha de su fi	irma y en	caso de ac	ljudicació	n del co	ontrato de	obra públic	a, su
duración	n será ig	ual al térmi	no de dura	ación del co	ntrato, y	cinco (5) años más	s. De lo con	trario
su durac	ción ser	á hasta cua	ndo se pr	oduzca una	adjudica	ición a	otro oferen	ite, o cuand	io las
			,						



partes de m	iutuo acue	erdo decidar	ı termi	nar «este	comp	romiso,	con suj	eción a	las
disposiciones	legales ar	plicables para	a el efe	cto; NOV	'ENA	Repres	entaciór	i: Las p	artes
		. D	_ 4 _ 4 _	المكافحا أأحما	T			6	
		. mave	or de	edad v	vecino	de			
identificado	con la	o Representa , mayo a cédula	de	ciudadar	nia	No.			de
		, quien dispo							
y firmar la ofe									
actuación que									
DÉCIMA Do									
del Quindío	puede	dirigirse a	la Un	ión Tem	poral	en la	siguien	te dire	cción
días del mes	·		_ Para	constanc	ia se fi	rma en ₋		, a lo	s
días del mes	de	_ de 2017.							
(NOTA: Los	datos de e	escritura púl	olica in	dicados (en el fo	ormato	y que se	encue	ntran
entre parénte	esis solo s	se diligencia	cuand	o el mien	ibro se	ea una p	ersona j	urídica).
FIRMA				tes)					
IDENTIFICAC	NOK								
FIRMA		REPRESENT	ANTE	UNION TE	EMPOF	RAL)			
IDENTIFICAC	CION								